



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Apartado

Estado No. 42 De Martes, 23 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
05045310300220180017500	Ejecutivo	Banco De Bogota	Sobeida María Carvajal Suarez	22/04/2024	Auto Señala Fecha Remate
05045310300220210030200	Procesos Verbales	Edenia Garcia Lopez Y Otros	Cootradis, Jorge Adrian Gonzalez Naranjo, Esperanza Eugenia Zapata Arango	22/04/2024	Auto Fija Fecha

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 23 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN FERNANDO GOMEZ VALLEJO

Secretaría

Código de Verificación

fccaacb3-39f2-4a5b-884b-9bef9264dd51



INFORME SECRETARIAL: Juzgado Segundo Civil del Circuito de Apartadó – Antioquia, veintidós (22) de abril de 2024. Señor Juez me permito informarle que el presente proceso tiene señalada como fecha para llevar a efecto sesión de audiencia el próximo 24 de abril de 2024 a las 9:00 de la mañana, fecha para la cual la empresa prestadora de servicios públicos tiene programada actividades relacionadas con el mantenimiento de sus redes.

Con ocasión de lo anterior la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia mediante acuerdo CSJANTA24-98 ordenó el cierre extraordinario con suspensión de términos de las sedes donde funcionan los Juzgados de los municipios de Frontino, Abriaquí, Dabeiba, San Juan de Urabá, Necoclí, San Pedro de Urabá, Carepa, Chigorodo, Arboletes, Turbo y **Apartadó** por suspensión del fluido eléctrico.

JUAN FERNANDO GÓMEZ VALLEJO
SECRETARIO

Veintidós (22) de abril de dos mil Veinticuatro (2024)

Proceso	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Radicado	05045-3103-002-2021-00302-00
Demandante	ALBERTO ANDRES GARCIA LOPEZ Y OTROS
Demandado	JORGE ADRIAN GONZALEZ NARANJO Y OTROS
Auto sustanciación No.	254
Asunto	Aplaza audiencia del artículo 373 del C.G.P

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que para ese día se ordenó el cierre extraordinario con suspensión de términos, razón más que suficiente para aplazar la audiencia que se tenía programada para el día 24 de abril de 2024, fijando como nueva fecha el día 13 de junio de 2024 a las 09:30 a.m., la cual se llevará a efecto a través de la plataforma life size.

La audiencia se realizará por medio virtual, al que los mandatarios judiciales deberán acceder a través del enlace que se remitirá, por secretaria, a los correos electrónicos que figuran en el Registro Nacional de Abogados o a los informados al Despacho. Por secretaría,





notifíquese a través de estados digitales la presente decisión, sin perjuicio de comunicarla directamente, en los casos en los que se cuente con el correo electrónico de los apoderados.

NOTIFÍQUESE,

HENRY SALDARRIAGA DUARTE
JUEZ

Firmado Por:
Henry Saldarriaga Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61d33368ebf7f3d914bcc008494d408c76a3d3f3958e7be8bf5ac600e3bc935**

Documento generado en 22/04/2024 05:28:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Radicado No. 2018-00175

INFORME SECRETARIAL: Apartadó 22 de abril de 2024 Señor Juez doy cuenta a usted que dentro del presente proceso por auto del día 21 de marzo de 2024 por error involuntario se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial el día 18 de mayo de 2024, correspondiendo esta fecha a un día no hábil “sábado” Sírvese proveer.

Juan Fernando Gómez Vallejo
Secretario

Veintidós (22) de Abril de dos mil Veinticuatro (2024)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05045-31 03-002-2018-00175-00
Demandante	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado	SOBEIDA CARVAJAL SUAREZ
Auto Sustanciación	251
Asunto	Fija Nueva Fecha de Remate

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta que el día 18 de mayo de 2024 corresponde a un sábado, el cual no resulta ser un día *hábil*, se procede a señalar como nueva fecha el próximo 22 de mayo de 2024 a las 10:00 a.m., para llevar a efecto la diligencia de remate sobre el bien inmueble que a continuación se relaciona:

DIRECCIÓN/UBICACIÓN: Predio urbano, Ubicado En La Carrera 100 No. 97-56/58/60 Edificio Carvajal P-H. Apartamento 202 (Interno) urbanización lineares del Municipio de Chigorodó Antioquia, identificado con matricula inmobiliaria Nro. 008-17576 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó-Antioquia; cedula catastral 1010140050000900100003.

El avalúo del bien inmueble es la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS M.L. (\$142.062.000.oo).**





Radicado No. 2018-00175

- Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%, Consignación que deberá realizarse en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA-, a órdenes de este Despacho, a través de la cuenta 050452031002
- Publíquese la fijación del presente remate en un diario de amplia circulación el día domingo, con una antelación o inferior a diez (10) a la fecha de celebración de la diligencia.
- El secuestre del bien inmueble objeto de remate es a sociedad BIENES & ABOGADOSS.A.S., identificada con NIT 901231064 – 0 y Matrícula Mercantil 21 – 632138 – 12, quien puede ser ubicada en la carrera 49 # 52-61 Edificio Tequendama, Pasaje Astoria, oficina 408 Teléfono: (604) 408 30 28 - WhatsApp: 3216447844 email: bienesyabogados@gmail.com.
- La parte actora allegará el correspondiente certificado de tradición con fecha de expedición dentro del mes anterior a la fecha señalada para la subasta.

Seguidamente, se les advierte a los interesados, que la realización de la audiencia será de forma virtual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 448 y siguientes del Código General del Proceso, además de las siguientes indicaciones:

1. Que la audiencia se realizará por medio de la plataforma **Life Size**.
<https://call.lifesizecloud.com/20962862>
2. Que el acceso a la mencionada diligencia, se encontrará disponible, en este proveído, en el respectivo cartel de remate y en el micrositio del juzgado.
3. Que la misma, se registrará, conforme al *protocolo para la realización de audiencias de remate*, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, del cual pueden tener acceso por medio del micrositio de esta dependencia.
4. Que la publicación se realizará de conformidad con el artículo 450 del Código General del proceso y del protocolo ya mencionado.



Radicado No. 2018-00175

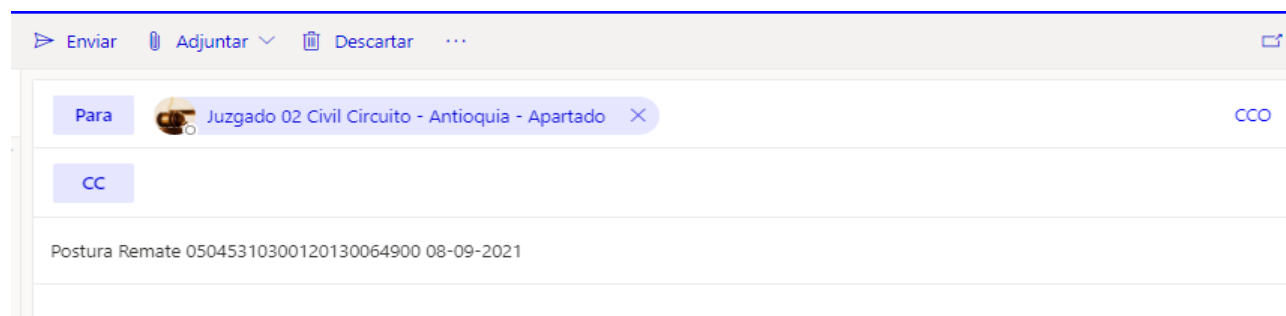
Es así, que, para la presentación de la postura, deberán, además, anexar los siguientes documentos:

1. Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
2. Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
3. Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

Igualmente, se pone de presente, que las posturas, podrán allegarse, de forma electrónico o física, con las siguientes especificaciones:

Postura electrónica.

Deberá presentarse, como mensaje de datos, ante el correo de este despacho, el cual debe estar nombrado así, Postura de Remate + Radicado del proceso de 23 dígitos + la fecha de la diligencia de remate, en estructura mes-día-año, tal como se ilustra a continuación:





Radicado No. 2018-00175

Es así, y con el propósito de que dicha postura sea reservada y cumpla con los parámetros establecidos por el artículo 452 del Código General del Proceso, se deberá remitir un solo archivo PDF con la postura y los anexos, el cual deberá estar cifrado (con contraseña), entregándose dicha contraseña solo cuando el juez proceda a realizar la apertura del mismo.

En caso de que algún interesado decida presentar su postura en sobre cerrado el día de la diligencia y en forma presencial en la sede judicial, deberá presentar su postura dentro del término de apertura de la diligencia hasta cumplida la hora contada a partir del 10:00 a.m.

Publíquese la fijación del presente remate en un diario de amplia circulación el día domingo en el periódico El COLOMBIANO, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha fijada para la diligencia, indicándose que la misma se celebrará de forma **virtual** a través de la plataforma LIFE SIZE y las posturas deberán ser allegadas al correo electrónico j02ccapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co, las cuales deberán presentarse con indicación del postor y la oferta que realiza, agregando copia del depósito judicial realizado en debida forma.

La elaboración y publicación del AVISO de REMATE está a cargo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

HENRY SALDARRIAGA DUARTE

JUEZ

Firmado Por:

Henry Saldarriaga Duarte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50548e035ad9589cc89b4366acf1db45a8d736bc436beb1a5a8a02c57e5c5dd2**

Documento generado en 22/04/2024 06:35:17 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>